

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCO MUNCIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 070-21, noviembre 29 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2018-00024-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Financiera Comultrasan (Apoderada Judicial Dra. Dana Nicol López Medina)	Dorys Uribe Chía	1	Aprueba Liquidación del Crédito	26-11-2021
<u>68266-40-89-001-2021-00030-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Apoderado Judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro	1	Liquidación Costas y Auto Aprobatorio	26-11-2021
<u>68266-40-89-001-2021-00036-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	María Alexandra Pacheco Morales y Otro	1	Libra Mandamiento de Pago	26-11-2021
68266-40-89-001-2021-00036-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	María Alexandra Pacheco Morales y Otro	2	Decreta Medida Cautelar	26-11-2021
<u>68266-40-89-001-2021-00012-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Raúl Ortega Rojas (Apoderada Judicial Dra. Susana Carvajal Manrique)	Herederos Indeterminados de Ana María Herrera Vda de Flórez y Personas Indeterminadas	1	Pone en conocimiento dictamen pericial	26-11-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario